

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 19 de diciembre de 2025, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 78 a 83 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en virtud de lo establecido en los Decretos del Presidente 10/2022, de 25 de julio, y 6/2024, de 29 de julio, ambos sobre reestructuración de Consejerías, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería,

R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de trabajo denominado «GBTE. INCENT. Y PLANIF. PRESUP.», código 9367010, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 16 de octubre de 2025 (BOJA núm. 202, de 21 de octubre de 2025), por falta de candidatura idónea.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2025.- La Viceconsejera, Beatriz Barranco Montes.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.
Centro directivo: Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral.
Centro de destino: Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral.
Código P.T.: 9367010.
Denominación del puesto: GBTE. INCENT. y PLANIF. PRESUP.
ADS: F.
Modo Accs.: PLD.
GR.: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional: Pres. y Gest. Econ.
Nivel C.D.: 27.
C. específico: 21.615,12.
Exp.: 3 años.
Localidad: Sevilla.

00330958